

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7598 *RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales de la Administracion de Justicia de la rama de Tribunales para ser cubiertas entre estos funcionarios y aspirantes por el turno de pruebas de aptitud.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 y disposición transitoria 4.ª apartado 5, del Reglamento Organico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio,

Esta Dirección General acuerda anunciar a concurso la provisión de las siguientes plazas vacantes de la rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia:

	Plazas
Tribunal Supremo	1
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Provincial de Córdoba	1
Audiencia Provincial de Lérida	1
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca	1
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	1
Audiencia Provincial de Vitoria	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la expresada rama, que se encuentren en servicio y no estén afectados de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios y excedentes voluntarios que tengan autorizado su reingreso a la situación de actividad antes de finalizar el plazo de admisión de instancias. Deberán participar asimismo en el concurso, con la advertencia, en otro caso, de considerarse renunciantes a sus derechos conforme a lo prevenido en el inciso final del número 5 de la disposición transitoria reseñada, los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud, números 25, 26 y del 29 al 33, ambos inclusivo, de la relación aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares, pueden cursar sus instancias telegráficamente sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Ferrus-Dulce.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7599 *RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposicion libre para cubrir una vacante en plaza no escalafonada de Delineante en la Seccion de Ingenieria de este Centro directivo.*

Por Resolución de esta Dirección General de 6 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 203 de 24 del mismo mes), se anunció oposición libre para cubrir una vacante en plaza no escalafonada de Delineante en la Sección de Ingeniería de este Centro directivo.

Realizados los ejercicios correspondientes el Tribunal examinador ha formulado la siguiente propuesta:

Número de orden, 1: apellidos y nombre, Pérez García, José María; puntuación, 6,53.

En su consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por Decreto 1928/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien aprobar el acta de propuesta presentada por el Tribunal nombrado al efecto, y se hace pública a fin de que el interesado presente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sección de Personal de este Centro directivo, la documentación a que se refiere la norma 9 de la orden de convocatoria.

Madrid, 18 de marzo de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

7600 *RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.*

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, especialmente el Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928, esta Dirección General de Sanidad convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación que se acompaña y las que puedan producirse en concepto de resultados como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, que se encuentren excedentes y los que teniendo plaza deseen cambiar de destino.

2.ª Los Médicos pertenecientes al Cuerpo que tengan plaza asignada o que acudan al concurso y excedan de setenta años serán objeto de reconocimiento médico, que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928. Para este reconocimiento la Dirección General de Sanidad fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados, y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Estatuto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa, dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños para que le sea asignada la pensión que le corresponda con cargo a dicha Caja.

3.ª El derecho a concursar se ejercitará por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida a este Centro directivo en la que se hará constar el nombre y apellidos del solicitante, edad, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria para concursar, indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de estos concursos.

A continuación, y si el solicitante concursa solamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso, podrá reseñar todas las plazas existentes de balnearios que le interesen por orden de preferencia.

4.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán cursarse por correo o en las demás formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado registro o en la oficina de Correos correspondiente estén fuera del plazo indicado, como aquellas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.ª Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador, compuesto por:

Presidente: Un miembro del Consejo Nacional de Sanidad. Vocales: el Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de